



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “INTEGRIDAD”



UGEL 03 TRUJILLO NOR - OESTE
R.D.R. N° 07845-2004 / R.D.R. N° 01189-2005 / R.D.R. N° 09657-2006 / R.D.R. N° 2717-2008
R.G.R. N° 001000-2012 / R.D.R. N° 0000033-2016



<https://web.facebook.com/colgiointegridadperu>



<https://colgiointegridad.edu.pe>



Calle Los Laureles 138, Vista Alegre, Distrito de Víctor Larco Trujillo-



Perú colgiointegridad@gmail.com



986 390 678 – 961 274 157

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010 - 2022 - I.E.P. "I"-TNO-03-T.

Trujillo, febrero del 2022

Visto, el Reglamento Interno (RI) de la Institución Educativa Privada "INTEGRIDAD", elaborado por el personal docente, directivo y administrativo del plantel para el periodo 2022.

CONSIDERANDO:

Que la comisión conformada para la formulación del ante proyecto del Reglamento Interno ha cumplido con la labor encomendada presentando ante la dirección del plantel sus respectivos informes.

Que, es necesario contar con un instrumento normativo actualizado, que norme la vida institucional de la Institución Educativa, a fin de garantizar un eficiente servicio educativo.

Que, es necesario dar cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 273- 2020-MINEDU "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2022 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" y la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU "Norma que regula los instrumentos de Gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica".

Que a la fecha la comisión responsable de la elaboración del Reglamento Interno de la Institución Educativa Privada "SANTO TOMÁS", ha remitido a este despacho el referido documento, por lo que se procede a expedir la presente Resolución Directoral; y De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar; el Reglamento Interno de la Institución Educativa Privada "INTEGRIDAD", para el año académico 2022, conforme a lo remitido por la comisión responsable.

ARTÍCULO 2.- Disponer; su aplicación y cumplimiento, así como la distribución y publicación del Reglamento Interno para conocimiento de la Comunidad Educativa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MCRM/Dir.
Ecn/Sec.
c.c. arch.

TÍTULO I

GENERALIDADES

CAPÍTULO I

Del Reglamento

Art. 1° El Reglamento Interno de la Institución Educativa Privada “Integridad”, es un documento de gestión que regula nuestra organización y funcionamiento integral, establece la línea axiológica, la duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del Proyecto Curricular; los sistemas de evaluación y control de los estudiantes, la dirección, organización, administración y funciones de la Institución Educativa “Integridad”; los regímenes económicos, de convivencia, de pensiones y becas; las relaciones con los padres de familia y otras instituciones.

Art. 2° El presente Reglamento Interno se sustenta en las siguientes normas de carácter legal:

1. Constitución Política del Estado Peruano
2. Acuerdo entre y la República del Perú, suscrito el 19 de julio de 1980, aprobado por el Decreto Ley N° 23211 y confirmado por Decreto Legislativo N° 626, del 29 de noviembre de 1990,
3. Código de Niños y Adolescentes, aprobado por Ley 27337
4. Código de Protección y Defensa del Consumidor Ley 29571
5. Ley General de Educación N.° 28044, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2012- ED, de fecha 06 de julio del año 2012.
6. Ley N.° 26549 de los Centros Educativos Privados, su modificatoria efectuada mediante la Ley N.° Educativos Privados, su modificatoria efectuada mediante la Ley N° 27667 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED, del 20 de abril del año 2006, y DS N° 0017-MINEDU, DS N° 010-2019-MINEDU, DU N° 002-2020
7. Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo N° 882 y sus Reglamentos. Dejada sin efecto por la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley 30220, publicada el 09 julio 2014, en lo que respecta al ámbito universitario, con excepción de los artículos 14, 16, 17, 18,19, 20, 21 y 22.
8. Ley N° 28740. del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. (Derogada parcialmente por la Ley 30220, Ley Universitaria publicada el 09 de julio del 2014, al capítulo ii de título i, a excepción del numeral 8.3 del artículo 8, y los títulos ii, iii, iv y v, dejándose sin efecto en tal sentido, al consejo superior y los órganos operadores del sistema) y D.S. 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
9. Ley N° 27665 de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de las Pensiones de Enseñanza y su Reglamento. D.S. 005-2002-ED.
10. Ley 27911 y Ley de Prevención y sanción del hostigamiento sexual.
11. Ley 27942: Medidas extraordinarias para personal docente o administrativo implicados en delitos de violación sexual. Y su modificatoria en la ley 29430.
12. Ley 28681, que regula la comercialización, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas, y su Reglamento Decreto Supremo 012-2009-SA.
13. Ley 28988, que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
14. Ley N° 28705, ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco que prohíbe fumar dentro de las instituciones educativas.
15. La Ley N° 29988, denominada “Ley que establece Medidas Extraordinarias para el Personal

- Docente Administrativo de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Implicado en delitos de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas; crea el Registro de Personas Condenadas o Procesadas por el Delito del Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas y Modificatoria de los Artículo 36° Y 38° del Código Penal” 6
16. Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 005- 2012-TR.
 17. Ley N° 29694, Ley que Protege a los Consumidores de las Prácticas Abusivas en la Selección o Adquisición de Textos Escolares, modificada por el Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 015-2012-ED, del 28 de setiembre de 2012.
 18. Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética y su Reglamento, aprobado por D.S. 033-2005-PCM.
 19. Ley N° 29729, que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones educativas y su Reglamento aprobado por D.S N° 010-2012-ED.
 20. Ley N° 28119, que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas WEB de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.
 21. Ley N° 29733 de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
 22. Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada.
 23. R.S.G. N° 364-2014-MINEDU, que aprueba lineamientos para la implementación de la estrategia nacional contra la violencia escolar denominada Paz Escolar en las instancias de gestión Educativa descentralizada.
 24. D.S. N° 042-2011-PCM, del 07 de mayo de 2011, sobre obligación de llevar el Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas, y D.S. N° 011-2011-PCM del 18 de febrero de 2011, que aprueba Reglamento del Libro de Reclamaciones.
 25. Decreto Supremo N°004-98-ED que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas. Particulares, modificado por D.S N°011-98-ED y D.S. N°002-2001-ED y ampliado por el D.S. N° 005-2002-ED.
 26. R.M. N° 0028-2013-ED, del 25 de enero de 2013, sobre el ingreso y/o permanencia del niño o niña, en Educación Inicial.
 27. R. M. N° 281-2016-MINEDU del 03 de junio de 2016, que- aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
 28. R.D.R N° 075 del 24 de enero de 2008 se autorizó la ampliación para la prestación del servicio correspondiente al nivel Inicial.
 29. R.M. N° 273-2020-MINEDU denominada “Orientaciones para el año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos en la Educación Básica”.
 30. R.V.M. N° 090-2020-MINEDU” Disposiciones para la prestación del servicio educativo en Educación básica cargo de IIEE de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
 31. D.S. N° 007-2020-MINEDU, que aprueba Reglamento de DL1476 que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en IIEE privadas de EBR, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del COVID-19
 32. D.S. N° 004-20 18-MINEDU “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, La Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
 33. R.M-N°274-2020 Aprobar la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los lineamientos contra la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia contra Niñas, Niños, y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo 004-2018-MINEDU.

Demás disposiciones legales en materia educativa vigentes en lo que le corresponde a la prestación del servicio educativo

TÍTULO II

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CAPÍTULO II

Creación, Misión y Visión

Art. 3° La Institución Educativa “Integridad” fue creada con Resolución R.D.R. N° 07845-2004.con R.D.R.1272, con el único propósito de llevar el evangelio de Cristocéntrico en los alumnos y también, Formar integral y armoniosamente a los educandos en los valores cívicos patrióticos, sociales, éticos, estéticos, físicos e intelectuales, con el fin de procurar su propio desarrollo y el de la sociedad en la que viven, en el marco del sistema constitucional y democrático. Desarrollar en los estudiantes un alto nivel cultural, humanista y científico como un valor en sí y como indispensable instrumento de progreso y que además les permita participar efectivamente en la construcción y vigencia permanente de la democracia.

Art. 4° Su denominación actual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, es: Institución Educativa Privada “Integridad”.

Art. 5° Se concibe como una Institución Educativa Privada “Integridad” con promotoría propia

Art. 6° La Iglesia Bautista de Fe nos apoya en la vida espiritual de la Comunidad Educativa

Art. 7° El domicilio legal de la Institución Educativa Privada “Integridad” calle los Laureles N° 138 Vista Alegre, distrito Víctor Larco Herrera de la ciudad Trujillo

Art. 8° Educacionalmente pertenece al ámbito de Dirección Regional de Educación de Libertad. Ugel N° 03 Trujillo Nor-Oeste

Art. 9° Visión de la I.E.P. “INTEGRIDAD”

La I.E.P. “Integridad” visualiza formar en el mediano plazo a líderes eficientes, vale decir estudiantes creativos, innovadores, practicantes de los valores cristianos y con visión misionera que contribuyan al progreso y bienestar de la sociedad.

Art. 10° Misión de la I.E.P. “INTEGRIDAD”

Somos la I.E.P. “**INTEGRIDAD**”, brindamos servicios educativos en el Nivel de Educación Inicial, el Nivel de Educación Primaria y el Nivel de Educación Secundaria, nuestra misión es:

Formar integralmente a nuestros estudiantes desde una cosmovisión bíblica con un enfoque Cristocéntrico, humanístico, científico, tecnológico, fortaleciendo su crecimiento en valores a fin de lograr su participación activa y comprometida en la Iglesia y en la Sociedad.

Somos una Institución Educativa Privada, que brinda a los estudiantes un servicio educativo integral de calidad, y respeto al medio ambiente basado en la competitividad, el desarrollo de capacidades, habilidades y práctica de valores que involucra a la familia como actores participantes de la formación de los estudiantes, alcanzando un perfil en ellos, que logre las competencias necesarias para integrarse a la sociedad actual y puedan solucionar problemas de su contexto, que lo conduzcan a fortalecer su

identidad local y regional; con docentes que se apropian adecuadamente de las herramientas tecnológicas en su práctica pedagógica, logrando aprendizajes significativos en búsqueda de una mejor calidad de vida. Enseñar a los niños y jóvenes a pensar, querer y actuar según la palabra de Dios.

Enunciada brevemente nuestra misión es:

“FORMAR ÍNTEGRAMENTE EN VALORES CRISTIANOS”

CAPÍTULO III

Axiología, Finalidad y Principios

Art. 11° Nuestra axiología se sustenta en los principios fundamentales del Mensaje Evangélico, de Cristo Jesús, que le da unas características especiales al servicio educativo que ofrecemos:

- a. Afirmamos la trascendencia e inmanencia del hombre: “hijo de Dios” y “Jesucristo”.
- b. Promovemos la formación integral de los estudiantes de acuerdo a una concepción cristiana del hombre y la mujer, de la vida y del mundo, y los preparamos para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad según la dimensión histórica de la vida cristiana.
- c. Entendemos la educación como “servicio evangelizador” que se concreta en vivencias cristianas y en compromisos para mejorar la sociedad, particularmente a los más necesitados.
- d. Fomentamos un ambiente educativo en el que se vivan los valores del Evangelio, sobre todo aquellos que nos caracterizan como integristas: responsabilidad, laboriosidad, honestidad, sencillez, humildad, mansedumbre, amor, respeto a la vida, la democracia, justicia, tolerancia, solidaridad, patriotismo.
- e. Pretendemos constituirnos en una comunidad educativa que cultive el ser una comunidad al servicio de nuestro prójimo de nuestro distrito.

Art. 12° El fin de la Educación en la Institución Educativa Privada “INTEGRIDAD” es formar personas con valores, conciencia cristiana, sensibilidad social para lo cual:

- a) Promovemos la formación integral: humanista, científica, tecnológica y trascendente de los estudiantes de acuerdo a una concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo y los preparamos para participar activamente, en la transformación y mejora de la sociedad.
- b) Favorecemos el crecimiento y la maduración de los estudiantes en todas sus dimensiones:
 1. Les ayudamos a descubrir y potenciar sus posibilidades físicas, intelectuales y afectivas.
 2. Educamos su dimensión social y emocional, promoviendo su inserción en el mundo de forma responsable y constructiva.
 3. Fomentamos el desarrollo de la dimensión moral y trascendente de la persona.
 4. Impulsamos la maduración de la fe y el compromiso cristiano.
- c) Optamos por los más débiles en su nivel económico, capacidad intelectual u otro tipo de limitación.
- d) Creamos espacios para la vivencia de los valores evangélicos, a través de los cuales revelamos que Dios nos ama.
- e) Propiciamos el compromiso por la justicia y la solidaridad universal, con una participación en la transformación y mejora de la sociedad. Establecemos relaciones y clima educativo basados en la sencillez.
- f) Optamos por el respeto y defensa de la vida y la naturaleza, fomentando la responsabilidad ante el progreso de la ciencia y la tecnología.

Art. 13° Los principios que enmarcan nuestra acción educativa son:

1. Afirmamos la trascendencia e inmanencia del hombre: “Hijo de Dios” y “hermano de los hombres con Cristo” y “templos del Espíritu Santo”.
2. Educamos desde la pedagogía de Jesús, que nos lleva a vivir la experiencia del encuentro, dentro del marco de un currículo evangelizador.
3. Promovemos la formación integral de los estudiantes de acuerdo a una concepción cristiana del hombre y la mujer, de la vida y del mundo, y los preparamos para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad.
4. Promovemos que el proceso enseñanza-aprendizaje transcurra en un ambiente educativo acogedor, cálido, donde se fomente el pensamiento crítico-reflexivo, la creatividad e innovación, el emprendimiento, la sencillez, el respeto y la confianza.
5. Fomentamos una educación abierta a los cambios tecnológicos, de modo que los educandos puedan actuar insertos en la era de la tecnología, con criterio y solvencia ético-ciudadana.
6. Educamos para la libertad considerando una metodología participativa, abierta y flexible consecuente con los objetivos educativos asumidos y basados en el desarrollo de competencias básicas para la formación integral de la persona en su compromiso y responsabilidad con la sociedad y medio ambiente.
7. Proyectamos una educación más allá del aula y del horario lectivo, a través de actividades complementarias: formativas, artísticas, deportivas y culturales, que ayuden a los estudiantes a abrirse a un mundo de dimensiones cada día más amplias.
8. Educamos para la justicia, desde la metodología del cambio sistémico para contribuir en la transformación de las desigualdades socio-económicas.
9. Educamos para la esperanza, que es lo mismo que educar en el valor de la vida, su significado, su proyecto, su trascendencia, la superación de las estructuras y la capacidad de mejorar el presente.
10. Entendemos la educación como “servicio evangelizador” y reconocemos a los padres de familia como los primeros y principales educadores de sus hijos en la dimensión humana, pedagógica, ética-moral, social y espiritual.
11. El educando es el “agente principal” de su educación que le modela como persona, le orienta en la vida y lo conduce a través de la reflexión y la fe, a actuar coherentemente en sus decisiones, frente a las exigencias de los valores libremente asumidos.
12. Entendemos que el personal educativo es una comunidad de fe, de aspiraciones, de amistad que ofrece a todas sus miembros oportunidades de realización personal y respeta sus derechos para asumir responsabilidades e iniciativas bajo los principios de “subsidiaridad y corresponsabilidad”.
13. Fomentamos la responsabilidad, la formación de la voluntad, el carácter, el sentido del deber, del trabajo y la formación de criterios, para asumir una conducta ejemplar en un mundo de cambios.
14. Promovemos una escuela para todos que construye comunión, es inclusiva, atiende la diversidad e interculturalidad.
15. Promovemos una escuela que pone en práctica la cultura de la mejora continua a través de la autoevaluación y evaluación de los procesos en todo su quehacer educativo.
16. Fomentamos el cuidado y la protección de la casa común a través de una conversión ecológica que implica cambio de mentalidad, adoptando estilos de vida saludable y compromisos concretos.

CAPÍTULO IV

DE LOS OBJETIVOS

Art. 14° La I.E.P. “INTEGRIDAD”, en concordancia con el Reglamento de Educación Básica Regular promueve los siguientes objetivos educativos:

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL

La Educación Inicial es el primer nivel de la EBR. Atiende a niños desde los 3 años hasta los 5 años de edad, en forma escolarizada.

Son objetivos de la Educación inicial

- a. Afirmar y enriquecer la identidad de los niños hasta los 5 años, en el marco de sus procesos de socialización, creando y propiciando oportunidades que contribuyan a su formación integral, al pleno desarrollo de sus potencialidades, al respeto de sus derechos y a su pleno desarrollo humano.
- b. Organizar el trabajo pedagógico considerando la diversidad de necesidades, características e intereses propios de la niñez, reconociendo el juego, la experimentación y el descubrimiento como principales fuentes de aprendizaje.
- c. Reconocer la diversidad cultural y su influencia en el desarrollo infantil, valorando críticamente su forma de socialización y de encaminar su desarrollo para enriquecerlos e integrarlos en los procesos educativos.
- d. Fortalecer el rol protagónico y la capacidad educativa de la familia y la comunidad, movilizándolo y comprometiendo su coparticipación en las acciones que favorecen el desarrollo y la educación de los niños desde los 3 años hasta los 5 años, así como la protección de sus derechos y el mejoramiento de su calidad de vida.
- e. Desarrollar programas interdisciplinarios e intersectoriales con las familias y comunidades para mejorar sus prácticas de crianza, atender las necesidades educativas especiales y el desarrollo integral de los niños.
- f. Promover, a través de las instancias de gestión, la vinculación de los programas y estrategias de educación con adultos y educación comunitaria con los objetivos, programas y estrategias de educación inicial, a fin de que contribuyan a promover prácticas de crianza y entornos de vida saludables que propicien el desarrollo integral de los niños.
- g. Fortalecer la autonomía del niño, el significado de la convivencia con otros, el respeto de las diferencias y la comprensión y valoración de su ambiente familiar, cultural, social y natural, así como el sentido de pertenencia.
- h. Fomentar las medidas de prevención y protocolos establecidos por el MINSA y reglamentados por la I.E.P. contra la Covid – 19 (distanciamiento social, el uso correcto de la mascarilla, el lavado de manos, etc.)

OBJETIVOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- a. Reconocer al niño y niña como persona, sujeto de derechos y responsabilidades, aceptando sus diferencias y con múltiples posibilidades de participar y aportar con protagonismo creciente en los procesos sociales de la escuela y la comunidad.
- b. Valorar la diversidad y la experiencia sociocultural, afectiva y espiritual del niño, y enriquecerla con el conocimiento de la cultura universal y de la realidad multiétnica,

- plurilingüe y multicultural del país.
- c. Implementar estrategias para el desarrollo del pensamiento lógico y matemático, pensamiento divergente, la comunicación, la sensibilidad y expresión artística y la psicomotricidad del niño, así como para el logro de aprendizajes sobre ciencias, humanidades y tecnologías. Incluye la capacidad de resolución de problemas y negociación, el sentido de eficacia, eficiencia y afán de logro, así como el fortalecimiento del aprendizaje autónomo, facilitado por medios tecnológicos.
 - d. Fortalecer la autonomía del niño, el significado de la convivencia con otros, el respeto de las diferencias y la comprensión y valoración de su ambiente familiar, cultural, social y natural, así como el sentido de pertenencia.
 - e. Implementar estrategias de atención diversificada en función de los ritmos y niveles de aprendizaje, la pluralidad lingüística y cultural, que enriquezcan el proceso educativo, fortaleciendo relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre escuela, familia y comunidad para mejorar la educación y calidad de vida de los estudiantes.
 - f. Implementar aprendizajes básicos para el desarrollo del pensamiento lógico matemático, la comunicación, la sensibilidad y expresión artística y la psicomotricidad. Igualmente, aprendizajes operacionales sobre ciencias, humanidades y tecnologías, en el marco de una formación integral. Incluye el desarrollo de la capacidad de resolución de problemas, de negociación, el afán de logro y el sentido de eficacia.
 - g. Fomentar las medidas de prevención y protocolos establecidos por el MINSA y reglamentados por la I.E.P. contra la Covid – 19 (distanciamiento social, el uso correcto de la mascarilla, el lavado de manos, etc.)

OBJETIVOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- a. Brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica, así como una capacitación para el trabajo y tengan un carácter integridad para sus vidas
- b. Afianzar la identidad personal y social de los estudiantes.
- c. Brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal, afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físico e identidad de género y la valoración de sí mismos como persona, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social.
- d. Promover en los estudiantes el fortalecimiento de las competencias y capacidades del currículo de educación secundaria y la apropiación de nuevas tecnologías que les permitan la construcción del conocimiento, la creatividad, pensamiento crítico, así como a aplicación de estrategias de aprendizaje, la formulación de proyectos y la toma de decisiones.
- e. Brindar las orientaciones que permitan a los estudiantes iniciar la formulación de un proyecto de vida que, sustentado en valores cristiano, éticos y sociales, les facilite la toma de decisiones vocacionales y profesionales.
- f. Propiciar valores y actitudes que permitan la convivencia en los grupos sociales, a los que pertenecen y con su entorno natural y creado, así como interactuar solidaria y responsablemente con afán de realizaciones y con respeto a las diferencias y normas para ejercer una ciudadanía constructora del bien común y de la democracia.
- g. Promover las competencias emprendedoras de los estudiantes, orientados al desarrollo de proyectos productivos, con uso intensivo de tecnologías.
- h. Preparar al estudiante para acceder a niveles superiores de estudio y ser

emprendedores.

- i. Fomentar las medidas de prevención y protocolos establecidos por el MINSA y reglamentados por la I.E.P. contra la Covid – 19 (distanciamiento social, el uso correcto de la mascarilla, el lavado de manos, etc.)

OBJETIVOS DE CARACTER PROPIO

Art. 15° Son objetivos que marcan la de la I.E.P. “Integridad”:

- a. Formar integralmente a los estudiantes brindándoles una educación humanista, científica, tecnológica y en valores.
- b. Cultivar y afianzar los valores de carácter propio que sustentan nuestro Proyecto Educativo, organizados en torno.
- c. Valorar el saber cómo un medio para servir mejor a los demás, por eso facilita la adquisición y profundización del conocimiento.
- d. Promover el sentido profundo de la dignidad humana y la defensa de la misma en la sociedad.
- e. Estimular la adquisición de una conciencia reflexiva y crítica que le permita ser agente de los cambios necesarios.
- f. Proyectarse al ambiente familiar y social en el que se mueven nuestros estudiantes, sensibilizando a las familias a crecer en el servicio asistencial, promocional y de liberación de estructuras injustas; ayudando a todos los hombres, especialmente a los más necesitados.
- g. Ampliar la educación con actividades complementarias, en horario alterno con el propósito de ayudar a los estudiantes a desarrollar todas sus habilidades y capacidades. Descubriendo Jesús como educador de su fe, fomentando la devoción.
- h. Enseñar a los niños y jóvenes a pensar, querer y actuar según la palabra de Dios.
- i. Promovemos la nueva educación ambiental, entendida con el desarrollo de una nueva espiritualidad ecológica que pone el énfasis en una conversión ecológica personal que implica la apertura hacia el servicio a la comunidad en que habitamos, una actitud permanente de gratitud con los dones que recibimos de la tierra.

TÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN

CAPÍTULO I

De las atribuciones de la Promotora y la Dirección

Art. 16° Del Órgano Promotor

El Colegio es administrado por la entidad Promotora SOCIEDAD BÍBLICA INTEGRIDAD SAC quien designa por encargatura a un Director, siendo responsable de la conducción de las actividades educativas internas de la Institución en el ámbito de su competencia.

La Entidad Promotora de la I.E.P. “Integridad” es de propiedad privada y es responsable de la administración y funcionamiento integral de la Institución Educativa

Art. 17° Del Órgano de Dirección

Es el órgano responsable de organizar, conducir y evaluar los procesos de gestión pedagógica, institucional y administrativa.

Del Director

- a. Asumir la conducción y administración de la Institución Educativa “Integridad”.
- b. Dirigir la política educativa y administrativa.
- c. Definir la organización de la Institución Educativa.

Del Administrativo:

Asume la Coordinación de Apoyo Administrativo y representa a los promotores, equipo de mantenimiento y equipo de seguridad

CAPÍTULO II

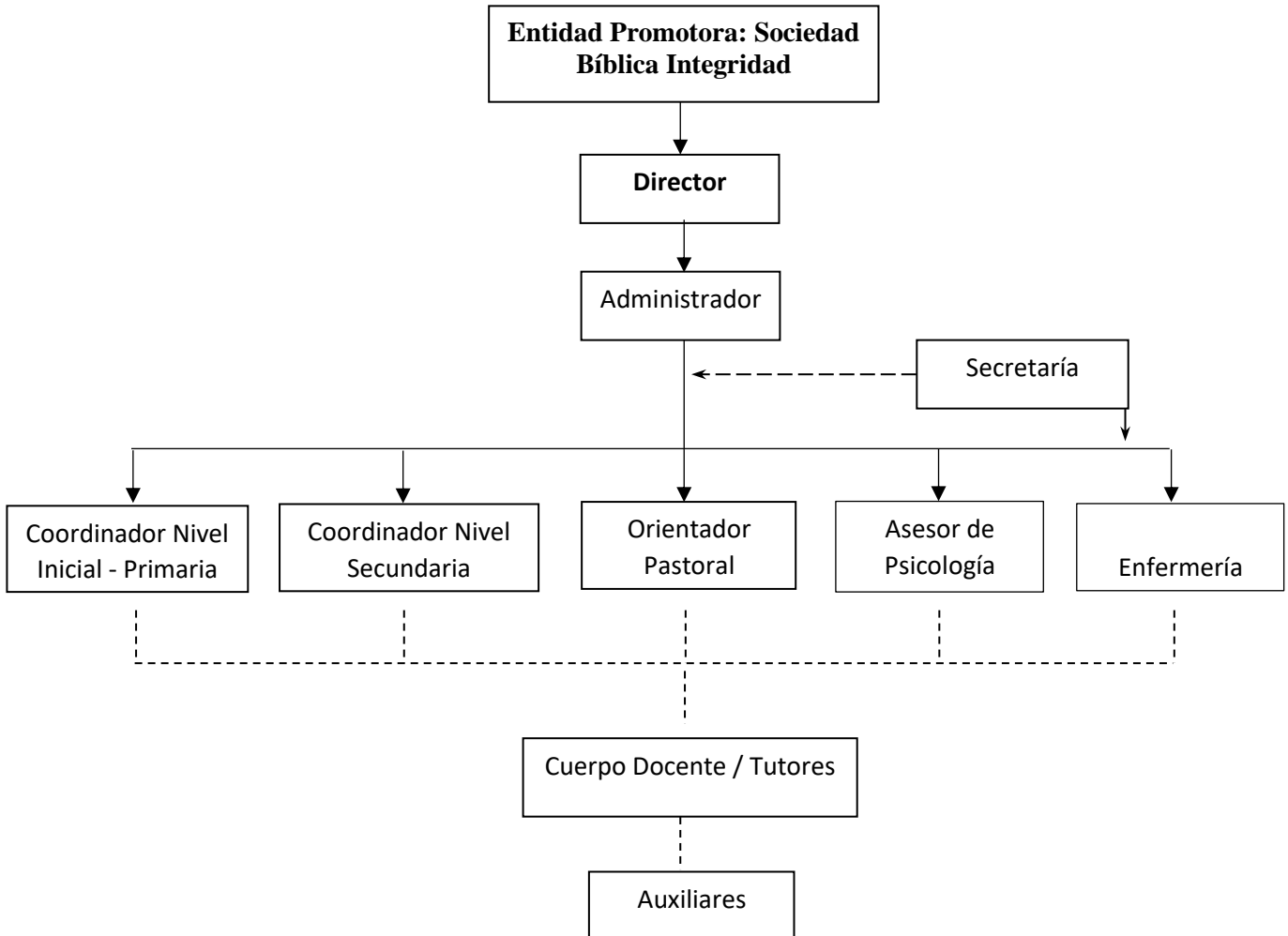
Diseño Organizacional

Art. 18° La Institución Educativa Privada “Integridad” para la ejecución de sus actividades opta por una estructura orgánica adecuada a sus necesidades y las exigencias de su Proyecto Educativo

- 1) Órgano Promotor
 - a. Privado
 - 2) Órgano de Dirección
 - a. Director Académica
 - b. Dirección Administrativa
 - 3) Órgano de Asesoramiento
 - a. Pedagógico.
 - b. Consejo Directivo
 - c. Asesoría Legal
 - 4) 4. Órganos de Línea
 - 4.1. Coordinaciones Académica de Nivel
 - a. Equipo de Maestros
 - b. auxiliares de aula
 - 4.2. Coordinación de Acompañamiento Tutorial
 - a. Equipo de Maestros Tutores
 - b. Auxiliares de Educación
- Departamento de Educación Física

DE LA ESTRUCTURA ORGANICA

El Colegio Cristiana "INTEGRIDAD", tiene la siguiente estructura orgánica:



TÍTULO IV DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA

Capítulo I: De la Organización Académica

De la Planificación

Art. 19° El período de planeamiento y organización del trabajo educativo se realiza durante los meses de diciembre y febrero, bajo la conducción de la Dirección y con la participación del personal directivo, jerárquico, docente y administrativo.

Art. 20° Las principales acciones que comprende la organización del trabajo educativo son: la matrícula, evaluación de recuperación, revisión y formulación de los documentos de gestión, elaboración del cuadro de distribución de horas, programación curricular para todos los grados de los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, preparación de la nómina de estudiantes por sección, horarios de clase, preparación y selección de materiales educativos y otros.

Art. 21° La elaboración, ejecución y evaluación de los documentos de gestión, se realiza de acuerdo a las Normas emanadas por la Ministerio de Educación, los mismos que son aprobados por la Dirección de la Institución Educativa en coordinación con la Entidad Promotora y su vigencia es a partir del primer día útil del año escolar hasta el último día útil de diciembre, fecha en la que se concluye con la evaluación de dichos documentos. Los documentos de gestión son elaborados por la comunidad educativa en base al diagnóstico, informes y sugerencias que presentan los maestros en el mes de noviembre y de acuerdo a las metas previstas para el año lectivo y reajustado en el mes de febrero.

De la Planificación Curricular

Art. 22° La planificación curricular es un proceso que implica la organización secuencial y cronológica de las actividades pedagógicas, parte de la reflexión y el análisis de que aprendizajes se deben lograr teniendo en cuenta las características de los estudiantes, sus necesidades de aprendizaje, el conocimiento de los lineamientos del nivel, como son los principios y enfoques, el contexto en el que se desarrolla el trabajo pedagógico. Los maestros organizados por niveles, ciclos, edades, grados y/o especialidades antes del inicio del año escolar, de acuerdo a las indicaciones proporcionadas por las Coordinaciones Académicas y bajo la supervisión de la Dirección, realizan las tareas correspondientes de la diversificación curricular, para hacer pertinente el Currículo Nacional, con los reajustes a la realidad de la Institución Educativa convirtiéndolo así en su Proyecto Curricular.

Art. 24° El Proyecto Curricular de la Institución Educativa Privada “Integridad” asume como enfoques transversales:

- Enfoque de derechos
- Enfoque inclusivo o de atención a la diversidad
- Enfoque intercultural
- Enfoque igualdad de género
- Enfoque orientación al bien común
- Enfoque búsqueda de la excelencia
- Enfoque ambiental

Y como contenidos transversales los siguientes:

- a. Educación en valores.
- b. Educación en la fe: filiación divina.
- c. Educación para la gestión de riesgo y el cuidado del medio ambiente.
- d. Investigación y uso de las TICS.

Art. 25° A partir del Proyecto Curricular de la Institución Educativa, los maestros elaboran sus programaciones adecuadas a las características de la sección a su cargo, teniendo en cuenta que la planificación curricular organiza de manera secuencial y cronológicamente las unidades didácticas que se desarrollarán durante el año escolar para el desarrollo de las competencias, capacidades y desempeños previstas, según:

- Programación Anual.
- Programación de Unidades didácticas o Proyectos de aprendizaje.
- Programación de Sesiones de Aprendizaje.

Art. 26° Los procesos de planificación curricular sirven para el planteamiento de la planificación a largo y corto plazo, por ello se estratifica de la siguiente manera:

- a. **Programación Anual:** Nos permite organizar secuencialmente los propósitos de aprendizaje para el grado escolar (competencias o desempeños y enfoques transversales), los cuales se organizan por bimestres y por unidades didácticas. Implica un proceso de reflexión y análisis respecto a los aprendizajes que se espera que desarrollen los estudiantes en el grado: comprenderlos, estudiarlos, saber qué implican y cómo evidenciar su desarrollo o progreso.
- b. **Programación de Unidades:** Didácticas y/o Proyectos.: En ellos se organizan secuencialmente el desarrollo de los aprendizajes, se plantean los propósitos de aprendizaje a corto plazo (un mes o dos meses) según lo previsto en la planificación anual, cómo se evaluarán (criterios y evidencias) y desarrollarán a través de una secuencia de sesiones de aprendizaje, así como los recursos y estrategias que se requerirán. La organización por unidades didácticas debe permitir que los estudiantes tengan reiteradas oportunidades para desarrollar y profundizar los propósitos de aprendizaje previstos para el año, considerando sus necesidades de aprendizajes detectadas durante la unidad anterior a fin de retomarlas en las siguientes, desde la lógica de que el aprendizaje es un proceso continuo.

Para su organización se tiene en cuenta:

- **Programación de Sesiones de aprendizaje:** Las sesiones de aprendizaje organizan secuencial y temporalmente las actividades que se desarrollarán en el día en relación con el propósito previsto en la unidad didáctica y, por ende, en lo previsto para el año escolar. En ella, se visualiza con mayor detalle cómo se combinan los recursos, materiales, estrategias y actividades más pertinentes para alcanzar los propósitos de aprendizaje en el marco de una situación significativa. Las sesiones de aprendizaje incluyen los procesos pedagógicos y los procesos didácticos para cada una de las áreas curriculares. Se estructuran de la siguiente manera:
- **De los procesos pedagógicos y didácticos de una sesión de aprendizaje:**
Las sesiones de aprendizaje incluyen los procesos pedagógicos y los procesos didácticos para cada una de las áreas curriculares.
Los procesos pedagógicos son recurrentes y se dan en tres momentos (inicio, desarrollo y salida), es decir se presentan varias veces en una sesión de aprendizaje de acuerdo a las

necesidades del estudiante y al propósito de la misma. No representan una secuencia lineal. Se debe garantizar que se encuentren en todas las sesiones de aprendizaje de las diferentes áreas.

1. Problematización:
2. Propósito y organización
3. Motivación
4. Recojo de saberes previos
5. Gestión y acompañamiento:
6. Evaluación: incluye la metacognición

De los procesos didácticos son actividades conjuntas e interrelacionadas entre docente y estudiantes para la consolidación del conocimiento y desarrollo de competencias. Son las acciones integradas y secuenciales, propias de cada área curricular, que deben de seguirse ordenadamente por el docente dentro del proceso educativo para el logro de un aprendizaje efectivo.

Art. 27° La dirección académica y quien delegue y revisarán la programación curricular de cada docente y realizarán el monitoreo y acompañamiento respectivo con el apoyo del equipo de coordinaciones de áreas, elevando el informe a la Dirección.

Art. 28° Siendo el ambiente escolar y familiar influyentes en el proceso educativo, cada estudiante y personal que labora en la Institución Educativa, así como los padres de familia, tienen el deber de coadyuvar con el ejemplo y la acción a la vivencia de los valores que promueve la I.E.P. “Integridad”

Art. 29° Las actividades de aprendizaje se diseñan de modo que permitan la formación integral de los estudiantes, en coherencia con nuestro Proyecto Educativo y su propuesta curricular.

Art. 30°. La enseñanza del idioma inglés a partir de 1° de primaria hasta 5° de secundaria.

Del Enfoque Ambiental

Art. 31° La política nacional de Educación Ambiental se implementa en las instituciones educativas a nivel nacional dando cumplimiento a la Ley General Del Ambiente N° 28611, al D.S.017-2012-ED. Las normas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación del enfoque ambiental en la Educación Básica Regular, está normado en la R.V.M 0006-2012-ED. En el año 2015 se instala la Unidad de Educación ambiental con R.M.177-2015-MINEDU. En el año 2016 se establece que debe estar en el Plan estratégico Multianual al 2021, en el Buen inicio del año escolar, manual de compromisos de Gestión Escolar y en el Currículo Nacional

Art. 32° La educación ambiental se encuentra como enfoque transversal del Currículo Nacional e integrado en el perfil del estudiante. Los procesos educativos se orientan hacia la formación de personas con conciencia crítica y colectiva sobre la problemática ambiental y la condición del cambio climático local y global, así como su relación con la pobreza y desigualdad social. Además implica desarrollar prácticas relacionadas con la conservación de la biodiversidad, el suelo y el aire, el uso sostenible de la energía y el agua, la valoración de los servicios que nos brinda la naturaleza y los ecosistemas terrestres y marinos, la producción de patrones de reproducción y consumo responsables y el manejo adecuado de los residuos sólidos, la promoción de la salud y el bienestar, la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, y finalmente desarrollar estilos de vida saludables y sostenibles. Dado el contexto actual por la emergencia sanitaria del Covid-19, se hace prioritario la implementación de acciones para contar y mantener un entorno saludable y sostenible

para la prestación del servicio educativo no presencial, semipresencial o presencial de acuerdo a las condiciones sanitarias existentes. Es necesario promover en estudiantes y comunidad educativa en general una conciencia ambiental orientada a la valoración, conservación y uso responsable de los recursos naturales para el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible. Es imprescindible su abordaje como acción para hacer frente a los efectos del cambio climático en el mundo y en particular en el Perú, por su condición de ser altamente vulnerable. Asimismo, la actual condición global ocasionada por la pandemia del Covid- 19, debe servir para motivar el análisis y la reflexión sobre sus impactos positivos y no positivos en el ambiente, para la toma de acciones.

Art. 33° El tratamiento del enfoque ambiental se realiza a través del aprendizaje de valores que se traducen en actitudes y que implican estrategias específicas a desarrollarse en el aula. Para su aplicación, se tiene en cuenta los siguientes lineamientos:

1. El enfoque ambiental, está incorporado en los instrumentos de Gestión: PEI, PAT, PCI, para que permita su transversalidad, tanto a nivel de la g tanto a nivel de la gestión institucional como pedagógica. En el trabajo de aula, la transversalidad del enfoque ambiental se concreta en del desarrollo de sesiones de aprendizaje, unidades, proyectos, Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEI), y a través de acciones observables que evidencian la práctica de valores y actitudes.
2. Son componentes del enfoque ambiental.
 - La Educación en Cambio Climático,
 - Educación en Ecoeficiencia,
 - Educación en Salud,
 - Educación en Gestión del Riesgo de desastres,

Los componentes del enfoque ambiental sirven de soporte para el desarrollo de competencias teniendo en cuenta la diversificación y contextualización que adoptemos

3. Medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición a la radiación solar (RSG N°368-2017-MINEDU).
 - a) Se evitará exponer a los estudiantes a prolongadas jornadas de actos de apertura y ceremonias o a situaciones que impliquen riesgo para su salud e integridad física causados por factores climatológicos, psicológicos u otros.
 - b) Promover en los estudiantes, así como en los demás miembros de la comunidad educativa, una conciencia reflexiva acerca de las consecuencias negativas en la salud de la exposición prolongada a la radiación solar o a condiciones climáticas adversas, implementando acciones pedagógicas y de gestión, durante todo el año escolar, que permitan prevenirlas o afrontarlas, modificando hábitos y adoptando comportamientos saludables (RSG N°368- 2017-MINEDU).
4. Sobre el reporte y evaluación de logros ambientales. Nuestra Institución reportará las acciones implementadas para la aplicación de la transversalidad del enfoque ambiental en la herramienta y/o aplicativo que le proporcione el MINEDU, de acuerdo al siguiente calendario que propongan las normas educativas:
5. Sobre la celebración de fechas ambientales. El Colegio, implementará actividades considerando el calendario ambiental, con la finalidad de potenciar la aplicación y transversalidad del enfoque ambiental. Dicho calendario Ambiental está propuesto por las autoridades competentes

Art. 34° De la Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de desastres.

La Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de desastres, integrada de la siguiente manera:

- a) Director del I.E.P: “Integridad”
- b) Responsable de educación ambiental.
- c) Responsable de gestión del riesgo de desastres.
- d) Presidente de la Junta de aula.
- e) Representante del Consejo de Estudiantes. (Primaria – Secundaria)

Art. 35° Funciones de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de desastres:

- a. Planificar, organizar, ejecutar monitorear y evaluar las acciones de gestión del riesgo de desastres en el marco del Plan Nacional de Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- b. Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Gestión del Riesgo que contenga acciones de prevención, reducción y contingencia por amenazas o peligros y que esté articulado con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL.
- c. Desarrollar acciones de capacitación en Gestión de Riesgos de Desastres, con el apoyo de las instituciones especializadas.
- d. Organizar, ejecutar y evaluar la realización de simulacros de acuerdo a la realidad fenomenológica de la zona, según el cronograma aprobado por el MINEDU, además de simulacros inopinados.
- e. Activar el espacio de monitoreo de emergencias y desastres (EMED), para reportar a las instancias correspondientes.
- f. Organizar y promover la participación de los estudiantes, docentes y padres de familia a través de la conformación de brigadas, en las acciones vinculadas a la gestión del riesgo de desastres y a la educación ambiental.
- g. Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión educativa garantizando la aplicación del enfoque ambiental.
- h. Desarrollar acciones de capacitación en Enfoque Ambiental con el apoyo de entidades especializadas.
- i. Garantizar la elaboración, ejecución y evaluación de los Proyectos educativos ambientales integrados (PEAI) que contengan acciones orientadas a la mejora del entorno educativos y al logro de aprendizajes.
- j. Acompañar, monitorear y evaluar las acciones propuestas en el plan de actividades de las Brigadas de: cambio climático, eco-eficiencia, salud y primeros auxilios.
- k. Evaluar y reportar, los logros ambientales alcanzados por la institución educativa en el marco de la aplicación del enfoque ambiental.

Art. 36° De las Brigadas frente a los Riesgos.

La I.E.P.: “Integridad” ha conformado las siguientes Brigadas:

- 1) Señalización, evacuación y evaluación
- 2) Contra incendios y Seguridad.

- 3) Primero Auxilios
- 4) Protección, entrega de estudiantes, soporte emocional.
- 5) Actividades Lúdicas.
- 6) Brigada de Protección Escolar

De la Calendarización

Art. 37° El trabajo educativo se desarrolla en 4 períodos que abarcan los meses de marzo a diciembre.

- a) De planificación y organización.
- b) De trabajo escolar.
- c) De consolidación.

Art 38° El período de planificación y organización concluye dos días antes del inicio del periodo de trabajo escolar y comprende:

- a) Ratificación de la matrícula de los estudiantes antiguos.
- b) Matrícula de los estudiantes nuevos
- c) Actividades de capacitación y actualización del personal.
- d) Reajuste de los documentos de Gestión.
- e) Revisión y reajuste de los Planes Anuales de cada áreas y talleres
- f) Estructuración del cronograma de actividades complementarias.
- g) Elaboración de los horarios
- h) Organización y ambientación de los salones de clase y distribución de los estudiantes según las normas establecidas por la Dirección.
- i) Distribución de encargos docentes: Tutores de Aula, Coordinadores de Área y Comisiones.
- j) Reacondicionamiento de las instalaciones y mobiliario del Centro Educativo.
- k) Programación de la ceremonia de apertura y primer día de clases.
- m) Otras que considere la dirección

Art. 39° En el período de consolidación se realiza las siguientes acciones o actividades:

- a) Clausura del año escolar.
- b) Entrega de libretas de Información.
- c) Informe anual técnico-pedagógico.
- d) Inventarios del aula y demás ambientes.
- e) Jornada de Reflexión sobre los resultados de los aprendizajes y demás actividades programadas.
- f) Otras que considere la Dirección.

Art.40° El año académico se planifica por bimestres.

Las acciones educativas con los estudiantes, se llevan a cabo de acuerdo a la calendarización dispuesta por la Dirección del Colegio y respetando las normas emanadas por el Ministerio de Educación.

Art. 43° La jornada escolar de lunes a viernes en la Modalidad Presencial

La hora de ingreso y salida de los estudiantes, en la modalidad presencial, es como se detalla:

Por situaciones especiales, como situaciones de emergencia, la jornada se establece de la siguiente manera:

A. Modalidad a Distancia la jornada escolar se establece así:

NIVELES	INGRESO	HORAS DIARIAS	HORAS SEMANALES
INICIAL	8: 00 A.M. A 12:00 P.M	05 horas diarias	25 semanales
PRIMARIA	7:30 A.M. a 12:25 P.M.	06 horas diarias	30 semanales
SECUNDARIA	01:00 P.M. a 6:30 P.M.	07 horas diarias	35 semanales

NIVEL INICIAL

DISTRIBUCION DE HORAS POR DIA

DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS POR DÍA

TURNO: HORA ACADEMICA: 40 min. HORA LIBRE: 25 min.

Hora	Tipo Hora	Desde:	Hasta:	
1		08:00	08:40	<input type="checkbox"/>
2		08:40	09:20	<input type="checkbox"/>
3		09:20	10:00	<input type="checkbox"/>
4		10:00	10:25	<input type="checkbox"/>
5		10:25	11:05	<input type="checkbox"/>
6		11:05	11:45	<input type="checkbox"/>

NIVEL PRIMARIO

DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS POR DÍA

TURNO: HORA ACADEMICA: 45 min. HORA LIBRE: 25 min.

Hora	Tipo Hora	Desde:	Hasta:	
1		07:30	08:15	<input type="checkbox"/>
2		08:15	09:00	<input type="checkbox"/>
3		09:00	09:45	<input type="checkbox"/>
4		09:45	10:10	<input type="checkbox"/>
5		10:10	10:55	<input type="checkbox"/>
6		10:55	11:40	<input type="checkbox"/>
7		11:40	12:25	<input type="checkbox"/>

NIVEL SECUNDARIO

DISTRIBUCION DE HORAS POR DIA

DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS POR DÍA

TURNO: HORA ACADEMICA: 45 min. HORA LIBRE: 20 min.

Hora	Tipo Hora	Desde:	Hasta:	
1		01:00	01:45	<input type="checkbox"/>
2		01:45	02:30	<input type="checkbox"/>
3		02:30	03:15	<input type="checkbox"/>
4		03:15	04:00	<input type="checkbox"/>
5		04:00	04:20	<input type="checkbox"/>
6		04:20	05:05	<input type="checkbox"/>
7		05:05	05:50	<input type="checkbox"/>
8		05:50	06:35	<input type="checkbox"/>

Los horarios se adecuarán a la normatividad existente y las nuevas normas que emita el MINEDU
De los periodos de Descanso y Vacaciones

Art. 44° Al finalizar el Primer y cuarto Bimestre hay un período de descanso para los estudiantes de una semana, y de dos semanas entre el Primero, Segundo y Tercer Bimestre.

TRIMESTRE	INICIO	TERMINO	DIAS
I BIMESTRE	Primera Unidad 02 de Marzo	06 de abril	26 días
	Segunda Unidad 07 de Abril	13 de mayo	25 días
Descanso estudiantil	16 de mayo	20 de mayo	5 días
II BIMESTRE	Tercera Unidad 23 de mayo	21 de junio	22 días
	Cuarta Unidad 22 de junio	22 de julio	22 días
Descanso estudiantil	24 de julio	05 de agosto	10 días
III BIMESTRE	Quinta Unidad 08 de agosto	07 de setiembre	22 días
	Sexta Unidad 08 de setiembre	07 de octubre	22 días
Descanso estudiantil	10 de octubre	14 de octubre	5 días
IV BIMESTRE	Séptima Unidad 17 octubre	16 de noviembre	22 días
	Octava Unidad 17 de noviembre	16 de diciembre	21 días
TOTAL			182 días
Clausura de clases: 28 diciembre			

Art. 45° Los estudiantes tienen un período vacacional que se inician al día siguiente de la clausura del año escolar y terminan el primer día útil de la primera semana del mes de marzo del año siguiente.

De nuestro Plan de Estudios

NIVEL INICIAL

4 AÑOS		COMPETENCIAS
Área Curricular	PERSONAL SOCIAL	Construye su identidad
		Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas
		Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común
	PSICOMOTRIZ	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
	COMUNICACIÓN	Crea proyectos desde los lenguajes del arte
		Lee diversos tipos de texto en su lengua materna
		Se comunica oralmente en su lengua materna
	MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad
		Resuelve problemas de forma, movimiento y localización

	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos
	TALLER: INGLÉS	Crea proyectos desde los lenguajes del arte Lee diversos tipos de texto en su lengua materna Se comunica oralmente en su lengua materna

5 AÑOS		COMPETENCIAS
Área Curricular	PERSONAL SOCIAL	Construye su identidad
		Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas
		Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común
	PSICOMOTRIZ	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
	COMUNICACIÓN	Crea proyectos desde los lenguajes del arte
		Lee diversos tipos de texto en su lengua materna
		Se comunica oralmente en su lengua materna
	MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad
		Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos
TALLER: INGLÉS	Crea proyectos desde los lenguajes del arte	
	Lee diversos tipos de texto en su lengua materna	
	Se comunica oralmente en su lengua materna	
Competencias transversales		Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC Gestiona su Aprendizaje de manera autónoma

NIVEL PRIMARIO:

1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° grado		COMPETENCIAS
Área Curricular	PERSONAL SOCIAL	Construye interpretaciones históricas.
		Construye su identidad.
		Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
		Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.
		Gestiona responsablemente los recursos económicos.
	EDUCACIÓN FÍSICA	Asume una vida saludable
		Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices.
		Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
	COMUNICACIÓN	Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.
		Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.
		Se comunica oralmente en su lengua materna.
	ARTE Y CULTURA	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales
		Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
	INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera
		Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera
		Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera
MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad	
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno	
	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo	
	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa	

		Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas
Competencias transversales		Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC
		Gestiona su Aprendizaje de manera autónoma

NIVEL SECUNDARIO:

Área Curricular	1°, 2°, 3°, 4° y 5°	COMPETENCIAS
	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	
		Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común
CIENCIAS SOCIALES		Construye interpretaciones históricas
		Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente
		Gestiona responsablemente los recursos económicos
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO		Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social
EDUCACIÓN FÍSICA		Asume una vida saludable
		Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices.
		Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
COMUNICACIÓN		Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.
		Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.
		Se comunica oralmente en su lengua materna.
ARTE Y CULTURA		Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales
		Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA		Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera
		Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera
		Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera
MATEMÁTICA		Resuelve problemas de cantidad
		Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
		Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre
		Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio
CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno
		Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo
		Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos
EDUCACIÓN RELIGIOSA		Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa
		Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas
		Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas
Competencias transversales		Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC
		Gestiona su Aprendizaje de manera autónoma

Art. 46° El enfoque metodológico empleado en la I.E.P. “Integridad” se orienta a la participación directa de los estudiantes para que sean capaces de construir su conocimiento a partir de la experiencia educativa que van procesando en sus estructuras cognitivas, para continuar aprendiendo toda la vida. Este tiene su fuente en su concepción pedagógica que se sintetiza en los valores. Asumimos el enfoque por competencias. Las experiencias de aprendizaje están estructuradas en función al enfoque por competencias, y se desarrollan tanto en la modalidad a distancia en la modalidad presencial. El desarrollo de competencias demanda identificar con claridad cuáles son los conocimientos, capacidades y actitudes de los que deben apropiarse nuestros estudiantes para poder explicar y resolver los problemas de una realidad en cambio permanente.

El enfoque por competencias exige que se desarrolle en los estudiantes las habilidades necesarias para que puedan hacer frente a una realidad que cambia constantemente haciendo uso de todos sus conocimientos, actitudes y capacidades

Art. 47° Nuestra metodología exige creatividad por parte del maestro y promueve el trabajo personalizado y socializado de los estudiantes a su cargo.

- a) El trabajo personalizado permite el autoaprendizaje, teniendo en cuenta sus capacidades y estilos propios.
- b) El trabajo socializado favorece el inter-aprendizaje a través del trabajo en grupos cooperativos.

Art. 48° Se consideran los principios de:

- a) La interdisciplinariedad que exige la integración de los diferentes aprendizajes, permitiendo una educación integral y no fragmentada.
- b) La transdisciplinariedad orienta el aprendizaje interdisciplinario hacia el logro de la comprensión del mundo presente, lo que implica la creación permanente, la aceptación de lo diferente y la renovación de las formas de conocimiento aparentemente terminadas. Esto exige que cada maestro cree ambientes y contextos de aprendizaje más dinámicos y flexibles, más cooperativos y solidarios, la creación de ecosistemas educacionales en los cuales predominen la solidaridad, cooperación, la ética, la generosidad, el compañerismo, el diálogo en la búsqueda constante de soluciones a los conflictos emergentes, así como el respeto por las diferencias y el reconocimiento de la diversidad cultural, de la existencia de diferentes estilos y ritmos de aprendizaje.

Art. 49° Las tareas escolares se asignan con fines de afianzamiento del aprendizaje por lo que deben ser significativas, dosificadas, motivadoras y compatibles con la realidad del educando. En las vacaciones entre bimestres no se dejarán tareas para la casa. De los Recursos Didácticos

Art. 50° El personal docente hará uso de los recursos didácticos que dispone en el aula y del material que la Institución Educativa posee: láminas, videos, equipos multimedia, plataformas, etc. Para asegurar el aprendizaje óptimo de los estudiantes.

Art. 51° El personal docente presentará, al inicio de cada bimestre o unidad de aprendizaje,

Art. 52° Las coordinaciones de área propiciarán talleres de inter-aprendizaje y de elaboración de material educativo, con la participación de maestros, alumnos, padres de familia.

Art. 53° El personal docente se capacitará para hacer uso cada vez más eficiente de nuevas tecnologías de la comunicación para mejorar su eficiencia académica.

Art. 54° Todo el personal velará por el uso y el mantenimiento adecuado del material didáctico.

Art. 55° Los docentes cuentan y hacen uso de los recursos tecnológico y plataformas educativas de la Institución, para la realización de la modalidad presencial y a distancia, recibiendo las capacitaciones pertinentes para potenciar el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes

De la Selección de Textos escolares y lista de útiles

Art. 56° El Colegio Integridad, anualmente, realiza la selección de los textos escolares, teniendo en cuenta las características del aprendizaje que se persigue, información actualizada, coherencia y continuidad, y estar de acuerdo al Proyecto Educativo de nuestra Institución Educativa y los perfiles que se quieren lograr, teniendo en cuenta el Reglamento de la Ley 29694 y su modificatoria 29839 con la finalidad de proteger a los consumidores (padres de familia) de las prácticas abusivas en la selección y adquisición de los textos escolares.

Art. 57° Para la evaluación anual de textos escolares, los docentes de cada uno de los niveles, se reúnen por áreas, y evalúan los textos de las diferentes editoriales, para conformar las ternas respectivas. Para la realización de dicha evaluación se utiliza una ficha que contiene los criterios pedagógicos e indicadores de calidad aprobados por el Ministerio de Educación. Concluida la evaluación, los docentes de área, elevan un informe con las ternas por áreas, a las Coordinaciones

Académicas de cada Nivel.

Las Coordinaciones de Nivel, elevan a la Dirección el Resumen de los temas de todas las áreas del respectivo Nivel, para ser presentadas a la directiva del aula.

Art. 58° En reunión convocada por la Dirección, los miembros de la directiva de los salones, deciden el texto escolar a ser empleado por cada área entre las propuestas que sean realizadas, en un acta suscrita por Director.

Art. 59° En los casos que no se cuente con la pluralidad de oferta requerida, debido a la especialidad de la materia u otras razones debidamente justificadas, el Director, informará de esta situación a la directiva de aula la misma que se hará constar en el Acta con la sustentación respectiva y se determinará el texto pertinente.

Art. 60° Las listas de útiles escolares para cada nivel y grado, son evaluadas y aprobadas por la Dirección teniendo como base el acuerdo con la directiva del aula, el informe del equipo de maestros, los coordinadores de nivel, y de acuerdo a la normatividad vigente.

Art. 61° En los niveles de Primaria, para la modalidad presencial, se puede realizar la recepción de materiales educativos, de manera voluntaria, días antes del inicio de las actividades escolares en horario especial, Así como de manera progresiva y de acuerdo a las necesidades de uso, previo cronograma que se le hará llegar a los padres de familia. En la modalidad a distancia, los padres de familia administran los materiales educativos.

De los Convenios

Art.62° La Institución Educativa Integridad puede establecer Convenios con otras Instituciones con el fin de elevar su nivel académico. Del Monitoreo y Acompañamiento, Supervisión y Evaluación de las actividades Educativas

Art. 63° El Servicio de Monitoreo, Acompañamiento, Supervisión y Evaluación de la acción pedagógica en la I.E.P. “Integridad” es condición indispensable para la efectividad del trabajo en el aula y está orientado al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y eficiencia de la gestión educativa, mediante el acompañamiento a los maestros, proporcionando información para la toma de decisiones y evaluando el desarrollo del proceso educativo.

Sus acciones son:

1. Monitorear los procesos pedagógicos de la acción docente.
2. Acompañar al docente en su práctica cotidiana y en su relación con los estudiantes, padres de familia y pares.
3. Retroalimentar oportunamente al docente con el fin de mejorar su desempeño.
4. Supervisar el desarrollo de las actividades escolares.
5. Evaluar la acción pedagógica de los agentes educativos de la Institución.

Art. 64° Los objetivos del Monitoreo y Acompañamiento, Supervisión y Evaluación para cada año serán fijados en el Plan de Monitoreo, Acompañamiento, Supervisión y Evaluación del Desempeño Docente, que es parte del PAT y guarda coherencia con el Proyecto Educativo de nuestro Colegio.

Art. 65° Las visitas de Monitoreo y Acompañamiento, Supervisión y Evaluación a las aulas serán realizadas por el equipo directivo.

Art. 66° Los coordinadores de área, en el acto de la visita, llenarán la ficha correspondiente y la presentarán a la Coordinación Académica del respectivo Nivel.

Art. 67° Todas las Coordinaciones de nivel y de área, así como maestros y personal en pleno están sujetos al Monitoreo y Acompañamiento, Supervisión y Evaluación con la finalidad de optimizar el servicio educativo que se brinda en la I.E.P. “Integridad”.

Art. 68° En el Monitoreo y Acompañamiento se utilizarán los siguientes procedimientos

- a. Visitas opinadas e inopinadas, registradas en fichas.
- b. Observaciones del desarrollo de clase, registradas en fichas.
- c. Control de la documentación pedagógica.
- d. Entrevistas.
- e. Las reuniones para la sistematización de experiencias.
- f. Los cursos de actualización que son previstos oportunamente y programados para el año, en especial para los períodos de planificación.

CAPITULO II

De la Gestión Administrativa Del funcionamiento

Art. 69° La Institución Educativa Integridad ofrece sus servicios educativos en los dos niveles de Educación Básica Regular, en horario diurno matutino.

Art. 70° La hora de ingreso y salida de los estudiantes, en la modalidad presencial, es como se detalla:

NIVEL HORA DE INGRESO HORA DE SALIDA

NIVELES	INGRESO
INICIAL	8: 00 A 12:10
PRIMARIA	7:30 a 12:25
SECUNDARIA	01: 00 a 6:30

Art. 71° En el nivel de Educación Primaria se tendrán maestros especialistas para:

- Educación Física
- Inglés
- Los maestros tutores asumen las otras áreas consideradas en el Plan de Estudios; y en 5° y 6° se tendrá en cuenta la experiencia y/o especialidad para la eficiencia en el ejercicio de la polidocencia. En la áreas de Matemática y Comunicación de 5to y 6to grado.

Art. 72° Para la asignación de aula y/u horas de clases al personal docente se tendrá en cuenta:

- Especialidad
- Desempeño laboral
- Identificación con el Proyecto Educativo de la Institución.
- Implementación del plan curricular

Art. 73° El desarrollo de las actividades educativas en la Institución Educativa se hará de conformidad con:

- Plan Anual de Trabajo
- Calendario Cívico Escolar

Art. 74° Para la elaboración de la Calendarización, cada Coordinación presentará su cronograma anual de actividades para el siguiente año escolar en el mes de noviembre.

Art. 75° En las fechas más relevantes del Calendario Escolar se realizarán actividades artísticas con programación especial e invitación a los padres de familia.

Art. 76° En la Celebración del Aniversario de la Institución Educativa se ejecutarán programas culturales, religiosos, deportivos, de proyección social a la comunidad y de confraternidad.

Art. 77° La Institución Educativa Privada “Integridad” promueve otras actividades específicas para el desarrollo personal y crecimiento de la fe, en horarios especiales.

Art. 78° Los Coordinadores, Actividades y Deportes propondrán las actividades y celebraciones de próximo año en la tercera semana de noviembre, para su inclusión oportuna en la Calendarización y Agenda Escolar.

Art. 79° En el mes de enero la Institución propicia espacios para la Recuperación Pedagógica para estudiantes de la Institución y otros que quieran hacerlo. La participación en la Recuperación Pedagógica es opcional. Los estudiantes que no participen en ella, pueden presentarse a la(s) evaluaciones de Recuperación Pedagógica en las fechas señaladas por la Institución.

De la Organización del Trabajo Administrativo

Art. 80° La Dirección de la I.E.P “Integridad” aprobará la organización administrativa de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad presupuestaria.

Art. 81° El área administrativa estará a cargo de personal especializado y en constante actualización.

Art. 82° El personal administrativo asume plenamente las funciones específicas del cargo que se le confía.

Art. 83° El personal administrativo no podrá conceder permiso a los estudiantes sin autorización de la Dirección, previa solicitud de los padres de familia o apoderados.

Art. 84° Los maestros tutores y los que tienen la primera hora de clase llegarán a la Institución Educativa a más tardar a horas 7.20 a.m., para velar por la seguridad de sus estudiantes y/o asumir el control en la formación general de la sección a su cargo.

Art. 85° Los maestros asumen el compromiso de permanecer en la Institución Educativa durante el tiempo asignado para la atención de padres y/o madres de familia.

Art. 86° Los maestros tutores de Educación Primaria tienen la obligación de permanecer en la Institución Educativa durante las horas de clases de talleres o áreas especiales, para realizar las acciones de coordinación que correspondan.

Art. 87° Los maestros responsables de los talleres deberán cumplir con el horario asignado puntualmente.

Art. 88° Los Auxiliares de educación colaborarán eficientemente para lograr un buen clima institucional donde las relaciones interpersonales entre los estudiantes se sustenten en el Reglamento Interno y en el respeto a sus normas de convivencia para lograr los perfiles propuestos en nuestro Proyecto Educativo.

Enfermería

Artículo 89: Es el encargado de brindar los primeros auxilios a los miembros de la comunidad ante una emergencia de salud y asesorar a la comunidad en temas de prevención y cuidado de la salud. Depende directamente de la Dirección General.

Artículo 90: Son funciones de la enfermería:

1. Realizar atención primaria de salud y primeros auxilios, determinando las acciones a seguir para el mejor tratamiento de las enfermedades y/o accidentes en la población escolar asesorando y/o coordinando en caso necesario la evacuación a un centro de atención especializado.
2. Coordinar con la empresa de seguros la debida atención de las y los estudiantes en los centros especializados.
3. Sellar y registrar el motivo y acciones realizadas en las agendas escolares de las y los estudiantes que asistan a la enfermería.
4. Tener al día los expedientes de salud de cada uno de las y los estudiantes.
5. Coordinar con la Brigada de Primeros Auxilios del Comité de Defensa Civil las acciones en simulacros y desastres naturales.
6. Brindar apoyo especializado en eventos que organice el colegio.
7. Coordinar con el departamento de disciplina sobre la comunicación hacia los padres de familia sobre el problema de salud presentado por los estudiantes.
8. El nivel de inicial debe reportar el incidente al departamento de disciplina.
9. Registrar las medicinas empleadas por las y los estudiantes en los casos de enfermedad.
10. Otras funciones que le designe la Dirección General.

Art. 91° El personal docente, administrativo, de mantenimiento y de seguridad cumplen la jornada laboral pactada.

Del Régimen Económico

Art. 92° El patrimonio de la I.E.P. “Integridad”, entidad promotora de la Institución Educativa. El uso de los ambientes del colegio, etc.

Art. 93° Son ingresos de la I.E.P. “Integridad”, las pensiones de enseñanza, matrícula, donaciones, ingresos financieros y otros.

Art. 94° El monto de las pensiones de enseñanza, las cuotas de ingreso, matrícula y cualquier otro ingreso establecido por ley, son fijados por la instancia promotora, en coordinación con la Dirección.

